

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una vez analizados e interpretados los resultados de la investigación se establecen una serie de conclusiones a las que se han llegado tomando como referencia los objetivos planteados en el presente estudio.

- ✓ La Corporación Drolanca – Sede El Vigía, es la unidad económica en donde se realizó la investigación, con el fin de analizar las alternativas de administración de la prestación de antigüedad, propuestas en la Ley Orgánica del Trabajo, en cuanto a los efectos financieros derivados de su aplicación.
- ✓ En el año 1997 se inició en Venezuela un proceso de reforma laboral, cuyo único resultado hasta los momentos, ha sido la modificación de la Ley Orgánica del trabajo, la cual trajo consigo una serie de implicaciones para las empresas tanto desde el punto de vista legal, como laboral y financiero.
- ✓ La normativa legal de la prestación de antigüedad en Venezuela se fundamenta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Trabajo, su Reglamento y la Ley de Fideicomiso.
- ✓ De la información proporcionada por los trabajadores mediante la guía de entrevista y el cuestionario, se obtienen los aspectos operativos que intervienen en la administración de la prestación de antigüedad en la Corporación Drolanca – El Vigía. Estos aspectos son los siguientes:
 - a) Desde la fecha de entrada en vigencia de la Reforma a la Ley Orgánica del Trabajo, la empresa se acogió a sus disposiciones y

canceló por completo, a sus trabajadores la deuda correspondiente a la compensación por transferencia y a la indemnización de antigüedad,

- b) La prestación de antigüedad de los trabajadores es depositada en la contabilidad de la empresa. Esta alternativa se seleccionó tomando en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación de un cuestionario a los trabajadores. Sin embargo, éstos no firmaron una constancia donde se especificara la forma de depósito de la prestación de antigüedad seleccionada y además, quienes ingresaron después de poner en práctica la alternativa de depósito no fueron consultados para su selección.
 - c) La prestación de antigüedad se calcula con base en el salario devengado por el trabajador en el mes al que corresponda lo acreditado, e incluye la cuota parte de lo percibido por concepto de las utilidades y bono vacacional.
 - d) Los dos días adicionales por año por cada año de servicio por concepto de prestación de antigüedad son prorrateados entre los doce meses del año y a los trabajadores se les acredita mensualmente además, de los cinco días correspondientes a la prestación, la cuota parte de los dos días adicionales.
 - e) Los intereses son calculados tomando la tasa promedio entre la activa y pasiva determinada por el Banco Central de Venezuela y son cancelados en el mes de junio de cada año.
- ✓ Las implicaciones financieras derivadas de la administración de la prestación de antigüedad, resultan de gran importancia para toda empresa, debido a que la alternativa de depósito por prestación de antigüedad seleccionada, condiciona indudablemente, su desempeño financiero, al influir directamente sobre sus costos, gastos y por ende, sobre su utilidad. Por ello, es importante estudiarlas y darlas a conocer a

los trabajadores, con el fin de elegir la alternativa más favorable para las partes.

- ✓ El uso de la planificación financiera, de herramientas de gestión y del análisis de los estados financieros, son de gran interés para todo gerente, ya que bajo un escenario de cambios, incertidumbres y riesgos, su uso se hace indispensable para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos, administrar eficientemente los recursos financieros, preservar e incrementar el valor de la empresa a través del tiempo y evaluar el desempeño financiero de la misma.
- ✓ En el análisis del flujo de caja de la empresa para el período 1999 - 2001, se detectó que a pesar de que la alternativa de depósitos en fideicomisos, requiere el desembolso mensual adicional correspondiente a los depósitos de la prestación de antigüedad en la institución financiera, el saldo de caja resultó muy similar para las dos alternativas.

A largo plazo, sin embargo, si se decidiera hacer los depósitos en fideicomisos se produciría un incremento en los flujos de caja, debido por una parte, a que la empresa se libraría de la carga económica del pago de intereses, de la posibilidad de capitalización de los mismos y por la otra, del costo indirecto de administración de dichas prestaciones.

- ✓ Con base en los resultados obtenidos en el análisis de razones durante el período 1998 – 2001, se determinó, que si la empresa depositara la prestación de antigüedad en fideicomisos individuales, podría contar con mayor liquidez para cubrir sus pasivos de corto plazo y por lo tanto, reduciría el riesgo de no poder afrontar sus deudas cuando estas lleguen a su vencimiento; por otra parte, también contaría con un margen mayor de disminución del activo circulante, sin perjudicar el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, y obtendría una disminución del apalancamiento financiero, debido a que disminuiría el uso de dinero de terceras personas (trabajadores), utilizado por la empresa.

- ✓ Mediante el análisis porcentual se establece que con el transcurso del tiempo, el pasivo laboral correspondiente a la prestación de antigüedad se hace cada vez más difícil de soportar para la empresa, lo que se evidencia al determinar el considerable incremento que sufrió dicha prestación en el año 2001 con respecto a 1999.

En este sentido, se determinó que:

- a) El pasivo laboral representa un porcentaje considerable del capital suscrito y pagado.
 - b) El gasto correspondiente a las prestaciones pagadas e intereses, representa un porcentaje importante de la utilidad del ejercicio y de los gastos generales.
 - c) El gasto relativo a las prestaciones pagadas e intereses con respecto a las ventas netas y al costo de ventas, representa un porcentaje poco importante, como consecuencia del incremento que se produjo en el volumen de ventas durante los años 1999-2001.
- ✓ Al comparar los efectos financieros de las alternativas de administración de la prestación de antigüedad se obtiene que a la Corporación Drolanca le resultaría más beneficioso el depósito de dicha prestación en fideicomisos individuales, debido a que esta alternativa le permitiría llevar a cabo una planificación financiera más precisa; mejorar el saldo de caja a largo plazo; contar con mayor liquidez para cumplir con sus pasivos de corto plazo; disminuir en mayor proporción el activo circulante sin que se vea imposibilitada de cubrir sus obligaciones de corto plazo, y reducir el apalancamiento financiero.

Recomendaciones

Con base en los resultados de la investigación y considerando las conclusiones a las que se ha llegado, se presentan a continuación ciertas recomendaciones, orientadas a mejorar la situación actual de la Corporación Drolanca en torno a la administración de la prestación de antigüedad.

- ✓ De las relaciones existentes entre el flujo de caja y el análisis financiero, se puede establecer que la alternativa más recomendable para la empresa es el depósito de la prestación de antigüedad en fideicomisos individuales.

A primera vista, esta alternativa podría lucir desfavorable para la empresa pues le impediría seguir utilizando el dinero de las prestaciones como capital de trabajo. Sin embargo, debe señalarse que ello no representa inconveniente alguno debido a que el volumen de efectivo que maneja le permite prescindir del apalancamiento financiero.

Por otra parte, esta forma de depósito permite que la planificación financiera se aproxime más a la realidad, ya que facilita la estimación los costos anuales de la empresa relativos al pago de la prestación de antigüedad y la libera del pago de los intereses por este concepto.

Asimismo, el depósito en fideicomiso posee la ventaja de que la empresa no tiene la obligación de conceder anticipos sobre la prestación de antigüedad, los cuales pueden alcanzar hasta un 75% de los fondos acreditados, ni de otorgar préstamos hasta por la totalidad del saldo de la prestación depositada a favor del trabajador.

- ✓ En el caso de que la empresa continúe realizando los depósitos de la prestación de antigüedad en la contabilidad, se recomienda documentar la decisión acerca del destino de las prestaciones tanto de los trabajadores existentes como los de nuevo ingreso. Ello con el fin

de evitar denuncias ante la Inspectoría del Trabajo y la consiguiente aplicación del literal b) del Art. 108 de la LOT, es decir, la empresa tendría que recalcular los intereses a la tasa activa determinada por el Banco Central de Venezuela.